

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, mayo dieciocho (18) de dos mil veintidós

Radicado: 05001-31-03-016-2021-00051-00

En atención a la solicitud de fecha 18 del mes y año que avanza, respecto a que se dicte sentencia dentro del presente proceso, se requiere a la parte interesada a fin de arrime al correo del despacho las notificaciones a todos los demandados, tal y como lo dispone el Decreto 806. Una vez se allegue lo solicitado, se procederá, con el tramite siguiente.

Notifíquese

e.m.b.d.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 20 de mayo de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 062,
fijados a las 8:00a.m.




Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3028f0426142193ca401d5d37b987182e9c5cbdb8e2da745e8f68b68f407778**

Documento generado en 19/05/2022 05:35:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>